



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



458 -

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA,

21 OCT 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP VL N° 185/2016, caratulado: “S/SEMINARIO DE OBRA PÚBLICA -2016-”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 197/2016 (v.fs. 30/31) se autorizó la contratación directa de los servicios profesionales del doctor Esteban Ramón YMAZ COSSIO, como docente y coordinador del seminario de Contrato de Obra Pública, llevado a cabo los días 9, 10, 23 y 24 de septiembre del corriente año, en el Colegio Público de Abogados de Ushuaia, a efectos de brindar capacitación al personal profesional de este Organismo.

Que por el citado acto se autorizó el gasto que demandó la capacitación por la suma total de \$ 133.584 (ciento treinta y tres mil quinientos ochenta y cuatro pesos), en concepto de honorarios profesionales, conforme lo informado a foja 1.

Que el doctor Esteban Ramón YMAZ COSSIO, en su carácter de docente y coordinador del seminario indicado, ha presentado para su cancelación la factura B N° 0002-00000133, por la suma total de \$ 133.584 (ciento treinta y tres mil quinientos ochenta y cuatro pesos), según obra a foja 119.

Que la Dirección de Administración ha conformado la factura detallada en el considerando anterior.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y del Registro de Proveedores (ProTDF) agregados a fojas 120/121 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación conforme comprobante de Compras Mayores N° 70/2016 obrante a foja 82.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso k) de la Ley provincial N° 1015, Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el gasto en concepto de honorarios, por el dictado del seminario de Contrato de Obra Pública, por la suma total de \$ 133.584 (ciento treinta y tres mil quinientos ochenta y cuatro pesos), en el marco de la contratación directa autorizada por Resolución Plenaria N° 197/2016, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Ordenar el pago de la factura B N° 0002-00000133, por la suma total de \$ 133.584 (ciento treinta y tres mil quinientos ochenta y cuatro pesos), al doctor Esteban Ramón YMAZ COSSIO, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°: Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 458 /2016.

TCP
Confección
Controló
Corrigió

2


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia